



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.185/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por el Dr. Javier C. MARTINEZ , mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios , en la-Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/78) que ostenta en la División Salud, a partir del día 1° de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Mayo de 2000, con la finalidad de realizar una pasantía en el Instituto FLENI (Fundación de lucha contra las enfermedades neurológicas de la infancia) ;

Que el citado profesional tendrá la oportunidad de extender su formación en técnicas de angiografía cerebral y embolización de gran valor en la práctica de su especialidad ;

Que obra nota de aceptación por parte de la citada Fundación ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Salud y la Directora del Departamento Ciencias Sociales ;

Que a Fs. 7 obra Nota N° 04 de fecha 15 de febrero de 2000 de la Jefa de Personal informando que dicha licencia se encuadra en lo prescripto en la Resolución N° 050-COSUPRO-91- Art culo 1°- Inciso F)- Licencias Breves ;

Que a Fs. 8 obra Despacho N° 001/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder licencia breve por estudios al Dr. Javier C. MARTINEZ ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha licencia en el período citado precedentemente ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

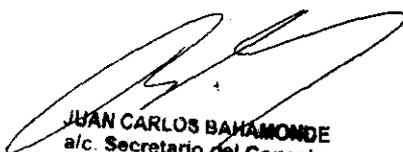
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Breve por Estudios, al Dr. Javier C. MARTINEZ (CUIL N° 20-17079496-7), en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/78), que ostenta en la División Salud, a partir del 1° de Marzo de 2000 y hasta el 30 de Mayo del mismo año, a fin de realizar una pasantía en el Instituto FLENI (Fundación de Lucha con tra las enfermedades neurológicas de la infancia), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

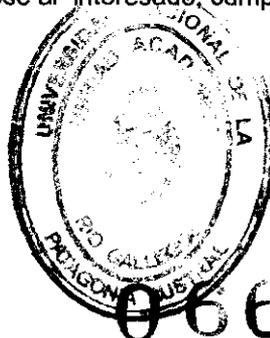
ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG